ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria T. Pintos Aguiera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS, Y COLORANTES.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la calle Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante EL VENDEDOR, por una parte, y, por la otra, la **Firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** domiciliada en la calle Defensores del Chaco N° 2078 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80033363-2 representada para este acto por el Señor Cesar Raúl Coelho de Souza con Cédula de Identidad N° 965.787, denominada en adelante EL VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto, Rubro: 355 – Proy.:62, 70, 54, 58, 59, 140, 22, 31, 218, 93, 366, 404, 245, 108, 110, 440, 129 Prog.: 64, 24, 13, 104, 48, 7, 100, 34, 89, 5, 19, 102, 45 Dep.: 33,36, 30, 64, 50, 81, 40, 76, 82, 68, 28, 83, 62, correspondiente al objeto de gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, para el ejercicio 2011 hasta la suma de

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

JUNTA MUNICIPAL
SECRETARIA
CONTRATACIONES
Res. N° 2310 28 DIC 2011
Secretario General Folio 1/5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguiera
Jefa
Departamento de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Gs. 1.006.237.450 (Guaranies Mil Seis Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta) y para el año 2.012 hasta la suma de Gs. 785.422.902 (Guaraníes Setecientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Veinte y Dos Mil Novecientos Dos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 215.972.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública N° 13/11, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, según resolución N° 1073/2011 I. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2310.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses y comenzará a regir a partir de la fecha de Homologación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Aprobación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

5.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total	Marca
6	37	Aceite de lino de 5L	56.300	2.083.100	Alba Py.
8	20	Querosén	9.900	198.000	Alba Py
9	10	Impermeabilizante siliconado de 18L	122.000	1.220.000	Alba Py
10	3	Pintura sellador impermeabilizante	122.000	366.000	Alba Py
12	50	Pintura sintética aislante de 3,600cc	72.000	3.600.000	Resicolor
13	120	Masilla Plastica	12.500	1.500.000	Masipol Py
21	4	Pintura látex interior verde de 18 litros	102.000	408.000	Alba Py
23	4	Pintura látex interior azul de 18 litros	102.000	408.000	Alba Py
24	5	Pintura látex interior negro de 18 litros	102.000	510.000	Alba Py
26	5	Pintura látex interior amarillo de 18 litros	102.000	510.000	Alba Py
27	10	Pintura látex interior borneau de 18 litros	102.000	1.020.000	Alba Py

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

JUNTA MUNICIPAL ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO ADMINISTRATIVO
Res. N° 2310 28 DIC 2011
Secretario General Folio: 2/5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miguel Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contrato

28	50	Pintura láex azul de 18 litros	102.000	5.100.000	Alba Py
34	15	Pintura látex acrílica mate 18 litros	103.000	1.545.000	Alba Py
35	15	Pintura látex acrílica 18 litros	103.000	1.545.000	Alba Py
37	15	Pintura látex acrílico de varios colores 3,6L	28.500	427.500	Alba Py
39	15	Pintura látex acrílico miel de 3,6L	28.500	427.500	Alba Py
68	16	Pintura sintética satinada verde 3,6L	83.900	1.342.400	Alba Py
69	13	Pintura sintética satinada negro 3,6L	83.900	1.090.700	Alba Py
70	15	Pintura sintética satinada cerámico 3,6L	83.900	1.258.500	Alba Py
81	37	Pintura acrílica 18L	100.000	3.700.000	Alba Py
90	30	Pinturas al aceite de 3,600L	65.000	1.950.000	Resicolor
93	20	Pintura al agua 18L cerámica	102.000	2.040.000	Alba Py
94	15	Pintura al agua 18L cemento	102.000	1.530.000	Alba Py
95	43	Pintura al agua 18 L verde musgo	102.000	4.386.000	Alba Py
101	44	oxido amarillo	20.000	880.000	Astro py
115	33	Enduido exterior de 30kg	81.300	2.682.900	Alba Py
116	40	Enduido acrílico 30kg	81.300	3.252.000	Alba Py
120	38	Esmalte sintético satinado rojo de 3,6L rojo	84.000	3.192.000	Alba Py
124	35	Esmalte sintético brillante de 3,600 amarillo	71.500	2.502.500	Resicolor
126	22	Esmalte sintético amarillo 3,6L	71.500	1.573.000	Resicolor
130	10	Esmalte sintético azul 3,6L	71.500	715.000	Alba Py
131	10	Esmalte sintético violet/lila 3,6L	85.000	850.000	Alba Py
136	5	Esmalte sintético vino de 3,6L	71.500	357.500	Resicolor
137	50	Tinta lustre caoba 5L	67.900	3.395.000	Alba Py
138	30	Tinta lustre laca 5L	195.000	5.850.000	Alba Py
140	10	Sellador pastoso impermeabilizante 18L	395.000	3.950.000	Inatec py
143	12	Barniz mate marino de 3,600L	84.000	1.008.000	Alba Py
144	62	Barniz satinado marino de 3,600L	84.000	5.208.000	Alba Py
145	12	Barniz mate filtro solar de 3,600L	84.000	1.008.000	Alba Py
149	50	Barniz poliéster	455.000	22.750.000	Alba Py
150	84	Barniz al agua de 18L	126.000	10.584.000	Alba Py
151	50	Barniz con filtro solar satinado 18L	393.000	19.650.000	Alba Py
152	6	Barniz con filtro solar opaco 3,6Lts	84.000	504.000	Alba Py
170	152	Acido muriático de 5L	34.500	5.244.000	Alba Py

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Treinta y Tres Millones Trescientos Veinte y Un Mil Seiscientos (Gs. 133.321.600) IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Conforme lo establecido en la Adenda 1, Parte 2 – Suministros Requeridos Sección V. Programa de Suministros, punto 3 Especificaciones Técnicas, y detallados en la

César Coelho De Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Res. N° 2310 28 DIC 2011
Secretario General
Folio 315

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Agüero
Jefa
Departamento de Contrataciones

Resolución de Adjudicación, el Programa de Suministros, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de Suministro de los Bienes a adquirirse es de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El Plan de entrega incluye una fecha de entrega en la Dirección de Servicios Administrativos. La provisión se ordenará al proveedor a través de Órdenes de Compras u Orden de Servicio, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos. Una vez que el proveedor reciba la Orden de Compra u Orden de Servicio, deberá hacer efectiva la entrega dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días Hábiles, contados a partir de la Recepción de la Orden respectiva por el Proveedor.

El detalle de los bienes adjudicados se encuentra detallado en la Sección V. Programa de Suministros – 3 Especificaciones Técnicas.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

César Coelho De Souz
FERRETERIA INTERNACIONAL S
PRESIDENTE

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTROL DE DOCUMENTO
Res. N° 2310 28 DIC 2011
Secretario General Folio 4/5